



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° A CONTRATA

HUÉPIL, 31 DE OCTUBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3303 //2018

VISTOS:

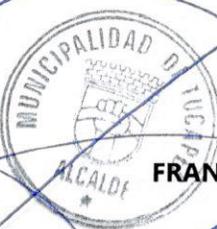
- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2828 del 31 de Diciembre de 2014 de nombramiento inicial, de la funcionaria doña María Fernanda Martínez Peñaloza, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°797 de fecha 31 de Octubre de 2018, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña María Fernanda Martínez Peñaloza, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 01.11.2018 al 31.12.2018, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con personal permanente y profesional que sirva funciones en la Secretaría Municipal de Planificación.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña María Fernanda Martínez Peñaloza, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Ingeniero Comercial, para que sirva funciones en la Dirección de Planificación Comunal, en jornada completa, asimilada a grado 12° de la EMR, Planta de Profesionales de la I. Municipalidad de Tucapel,
 - 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Noviembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.
 - 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2672 de fecha 31 de Agosto de 2018, de nombramiento en calidad de Contrata y con vencimiento al 31 de Octubre de 2018, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
 - 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
 - 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo [REDACTED] y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal año 2018.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//GPL/MWC/cac.

